

DENUNCIA

Código expediente: 948/19

Origen de la actuación:

Escrito sobre falta de respuesta de la Inspección Educativa a una denuncia presentada en la que se manifestaba el incumplimiento de normativa por parte de un centro escolar concertado al no aplicar Protocolos para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental.

Objeto de la actuación:

Comunicación del escrito a la Inspección Educativa a los efectos de conocer el estado de la denuncia que se había presentado con anterioridad ante dicha Inspección, como órgano competente para realizar la investigación de los hechos que se denunciaban.

Naturaleza de la actuación:

Estudio, investigación abreviada y archivo

Fecha de comunicación del archivo

20 de febrero de 2019

Resultados de la actuación:

En ejercicio de la función de coordinación de los restantes órganos o unidades de inspección de carácter sectorial, recogida en el artículo 11.3 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, se solicitó a la Inspección Educativa información sobre el estado de la denuncia en su día presentada, al ser la Inspección sectorial competente por la materia de los hechos denunciados.

La Inspección General de Educación comunicó que, tras realizar las investigaciones oportunas, se acababa de remitir por correo a la persona denunciante la contestación a su denuncia, considerando que el centro escolar se había ajustado a lo establecido en la normativa vigente.

Por parte de esta Inspección se informó a la persona denunciante que la Inspección Educativa ya le había remitido la contestación a su denuncia y que en breve la recibiría, indicándole así mismo que se procedía al archivo de su escrito sobre falta de respuesta de la Inspección Educativa.